



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 193 DE FECHA 24 MAY 2021

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO**- para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993. ✓

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Chocontá (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.** ✓

HACE SABER

Que el día doce (12) de enero del 2021, se libró oficio de **Alcance de Oferta Formal de Compra CTS-011-2021**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-04-045, dirigido a los señores **ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO Y RODULFO MONTENEGRO VANEGAS Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (**SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA**), cuyo contenido es el siguiente:



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Bogotá D.C., Enero 12 del 2021

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

CTS-011-2021

Señores
ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO ✓
RODOLFO MONTENEGRO VANEGAS ✓
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ✓
Propietario
Ciudad

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. **1569000000070011000** Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **078-26385** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 23.700.543, RODOLFO MONTENEGRO VANEGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 3.270.351 Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE-SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. **TDS-04-045**. ✓

Respetados señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION DEL SISGA S.A.S.

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con cédula catastral No. 1569000000070011000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-26385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en la Ficha Predial TDS-04-045, de la cual se anexa copia.

Que con oficio CTS-CP-149-2018 del 18 de marzo del 2019, el Concesionario presento oferta formal de compra a los señores ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO y RODOLFO MONTENEGRO VANEGAS, la cual se le notifico personalmente a la señora ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO, el 21 de mayo del 2019.

Página 1 de 5



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que con oficio CTS-602-2018 del 18 de marzo del 2019, la Concesión inscribió la oferta formal de compra CTS-CP-149-2018, en el folio de matrícula inmobiliaria número 078-26385, en la anotación Nro. 002 de fecha 28-05-2019, cancelada mediante la anotación Nro. 3 de fecha 20-01-2020. Radicación 2020-078-6-42

Dado que, sobre la ficha predial TDS-04-045, se había realizado supervisión y aprobación por parte de la interventoría el día 09 de abril de 2018 en oficio JOYCO 26-04-18/416-2018 y que, de manera posterior a estos hechos se efectuó ajuste a los insumos aprobados debido a que se realiza actualización de los diseños presentados a la interventoría mediante oficio CTS-2020-00000980 (Diseño Fase III Sitio Inestable 10 de la Unidad Funcional 4), se hace necesario realizar el presente alcance de oferta de compra sobre el inmueble objeto de adquisición.

El área de terreno del inmueble requerida es de **CERO COMA NUEVE MIL CATORCE HECTÁREAS (0,9014 ha)**, incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para muro de cimentación profunda, obras hidráulicas, ampliación de calzada y terracedo.

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre la Abcisa Inicial 1: K 096+263,33 (D) a Abcisa Final 1: K 096+493,15 (D), del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 29 de mayo del 2020.

El valor del presente alcance de oferta es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$20.650.479,95)**, discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 05 de octubre del 2020, que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

Página 2 de 5



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
Super Transporte



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
Super Transporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	Has	0,9014	\$ 4.242.598	\$ 3.824.277,84
Total Terreno					\$ 3.824.277,84
CONSTRUCCIONES					
No posee construcciones					\$ 0
Total Construcciones					\$ 0
ANEXOS					
A1	Acceso	M2	28,99	\$ 12.500,00	\$ 362.375,00
A2	Cerca	ML	58,94	\$ 6.800,00	\$ 400.792,00
Total Anexos					\$ 763.167,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes					\$ 16.063.035,11
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 16.063.035,11
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 20.650.479,95

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

CÁLCULO DEL VALOR DEL DAÑO EMERGENTE			
PROYECTO	Concesión Transversal del Sisga		
PRECIO	811 pesos		
FECHA PRECIAL	TDS-04-041		
PROPIETARIO	Ana María Lucinda Peña de Montenegro y Roberto Montenegro Viqueza		
VALOR COMPRAVENTA	20.650.479,95		
AVANZO TOTAL			\$ 20.650.479,95
COSTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE INMUEBLE A LA CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA			
NOTARIADO			
Atestado 100% por el vendedor (Art. 24, Decreto N°1681 de 1990)			
ÍTEM	VALOR	VALOR	VALOR
COMPRAVENTA	100%		17.600,00
DERECHOS NOTARIALES			61.251,41
COPIA PROTOCOLO (Decreto 30 de 1983)			108.000,00
1.- COPIA ORIGINAL (Promedio 10 copias)			124.000,00
IV A			97.194,72
Quinto Notarial - Art. 49, Resolución N°0588 de 2018			12.500,00
SUBTOTAL DERECHO NOTARIAL			621.246,13
REGISTRO			
(Incluye segundo del literal 1) de la Resolución N°2854 de 2018)			
ÍTEM	VALOR	VALOR	VALOR
Porcentaje aplicable	300%		781.242,00
Estado Mínimo legal Vigente para el 2018			63.150,47
DERECHOS DE REGISTRO			10.400,00
Tasa de registro - foto de matrícula nueva (literal a, art. 1, Resolución N°2854 de 2018)			18.300,00
CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Art. 12, Resolución N°2854 de 2018 - 1)			126.380,94
IMPUESTO DE REGISTRO Y NOTACIÓN (Artículo 1, Resolución N°2854 de 2018)			216.271,41
SUBTOTAL REGISTRO			4.125,41
BETIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Párrafo 6 del art. 1 de la Resolución N°2854 de 2018, modificada por la Resolución N°3177 del 2018)			
Del valor total de los actos de la liquidación del documento)			
TOTAL NOTARIADO Y REGISTRO			\$ 631.833,05
1. OBSERVACIONES:			
1. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANi".			
2. Este es un documento formalizado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 30 días, en caso en que este número aumente se procederá al ajuste correspondiente, el valor constante de los derechos notariales vigentes 2018 para Cuantías entre: \$0,00 a \$100.000.000,00 es de \$17.600,00, entre \$100.000.001,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de: \$ 26.600,00, entre \$300.000.001,00 a \$500.000.000,00 es de \$32.000,00, entre \$500.000.001,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de: \$ 43.700,00 entre \$1.000.000.001,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$51.600,00 y mayores a \$ 1.500.000.001,00 es de: \$ 58.600,00.			
3. Para efectos del cálculo se tuvo en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANi".			
4. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANi".			
5. Este liquidación es producida por las instituciones resultantes de la CONCESION ALTO MALAGUENA S.A.S.			
6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la resolución No. 2854 de 16 de marzo de 2018 y 1177 del 26 de marzo de 2018, revocamos el modelo por el cual se liquida el costo emergente por concepto de derechos de notariales y de registro.			
TOTAL DAÑO EMERGENTE			\$ 631.833,05
SON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M.C.E.			





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de los VENEDORES.

Apartir de la notificación del presente **ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA**, ustedes cuentan con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto del presente **ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA** debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., a la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá) y Calle 93B No. 19-21 piso 6° de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta el presente **ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA**, les solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto, se procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Garagoa.

Página 4 de 5



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyecto: OFGO
Revisó: JFM
Anexos: Ficha predial (1)
Plano predial (1)
Certificado de usos de suelos (1)
Avalúo del área requerida (35 folios)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Página 5 de 5



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió la comunicación de citación CTS-2021-00000161 del 25 de enero del 2021, para la notificación personal del alcance de oferta formal de compra a los señores **ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO Y RODULFO MONTENEGRO VANEGAS Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, en la dirección de notificación El Tesoro Verde, Calichana, Santa María, Boyacá, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-04-045, el oficio de citación se envió por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A., según número de guía 700053061703.

Hasta la fecha los propietarios del inmueble no han concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse del alcance de oferta formal compra con oficio CTS-011-2021, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para la notificación personal.

En la citación enviada se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque – Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 25 MAY 2021 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 31 MAY 2021 A LAS 6:00 P. M

ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-04-045



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



del Septiembre de 2012, Resolución Faturación DIAN Sistema POS 18764006355434 27/06/2020 Pref 1505 desde 1 hasta 10000 con 10 dígitos de
vigencia. Licencia MINTIC 001189
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700053061703
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones
Fecha y Hora de Admisión: 16/04/2021 14:19
Tiempo estimado de entrega: 19/04/2021 18:00
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:		SANTA MARIA BOYACA\BOYA\COL	
DESTINATARIO CC		REMITENTE CC 3105772170	
RODULFO MONTENEGRO VANEGAS ANA MARIA LUI		CONCESION TRANSVERSAL EL SISGA ..	
VEREDA CALICHANA-PERDIO EL TESORO -		CALLE 10 # 7-85 LOCAL 101 BARRIO CENTRO	
MARRANO LOCO		3105772170	
0		GUATEQUE\BOYA\COL	
NÚMERO DE GUÍA			
PARA SEGUIMIENTO		700053061703	
700053061703		NOTIFICACIONES JUDICIALES	
DESACHOS		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar	
Casilleros → TJA 27		\$0	
Puertas → 4-4			
DATOS DEL ENVIO		LIQUIDACION	
Empaque: SOBRE MANILA		Valor Flete: \$74.750,00	
Tipo Servicio: Notificaciones		Valor sobre flete:	
Vir Comercial: \$12.500,00		Valor otros conceptos:	
Piezas: 1 No. Bolsa:		Vir Imp. otros conceptos: \$0,00	
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1		Valor total: \$75.000,00	
Dice Contener: DOCUMENTOS		Forma de pago: CONTADO	

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVIOS



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700053061703

Fecha y Hora de Admisión: 16/04/2021 14:19
Tiempo estimado de entrega: 19/04/2021 18:00
Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal:		SANTA MARIA BOYACA\BOYA\COL	
NÚMERO DE GUÍA			
PARA SEGUIMIENTO		700053061703	
700053061703		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar	
		\$0	
Remite:		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en	
CONCESION TRANSVERSAL EL SISGA ..		www.interrapidisimo.com, autorizo	
CC 3105772170 / Tel: 3105772170		Tratamiento de datos personales	
GUATEQUE\BOYA\COL		FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: Vir Comercial: \$12.500,00		Valor Flete: \$74.750,00	
Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor sobre flete: \$250,00	
		Valor otros conceptos: \$0,00	
		Forma de pago: CONTADO	
		Valor total: \$75.000,00	
PARA: RODOLFO MONTENEGRO VANEGAS ANA MARIA LUCINDA			
VEREDA CALICHANA-PERDIO EL TESORO -MARRANO LOCO			
0/			
RECIBIDO POR		GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION	
X		1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros	
		2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside	
		No. Gestión	
		Fecha 1er Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
		No. Gestión	
		Fecha 2do Intento de Entrega:	
		DÍA MES AÑO HORA	
Observaciones: RECLAMA EN PUNTO			
Mensajero:			

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C.

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.
Fecha y hora: Jueves 26 Enero 2021 15:55:17
Dirigido a: ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO

Enviado por: JOSE FERNANDO MORALES
Procesado por: Karol Pinada
Asunto: Citación para notificación del oficio C

TS-011-2021 TDS-04-045

CTS-2021-00000161

Señores
ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO
RODULFO MONTENEGRO VANEGAS
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Propietarios
El Tesoro
Vereda Calichana
Santa Maria-Boyaca

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-011-2021.

Respetados Señores:

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlos para que se presenten en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-04, Municipio de San Luis de Gaceno (Boyacá) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá D.C., para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlos personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del oficio **CTS-011-2021 de Enero 12 del 2021**, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S. le formula Alcance de Oferta Formal de Compra sobre el predio identificado con cédula catastral No. 1569000000070011000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-26385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa.

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

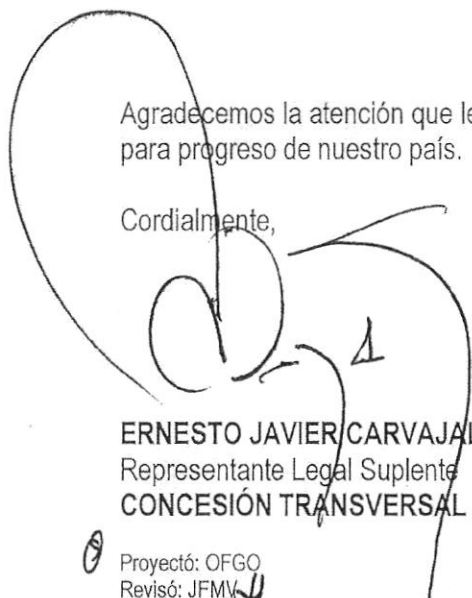


Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente, ya que las obras que se están realizando son para progreso de nuestro país.

Cordialmente,


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Proyectó: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-04-045